



Salud



ABECÉ **RIAS** **ASBESTO**

Resolución 1786 de 2025

Bogotá D.C., octubre de 2025



Contacto con el área encargada: lochoa@minsalud.gov.co

Aprobó:

Luz Ángela Ochoa Cubillos

Subdirectora Enfermedades No Transmisibles (E)

Andrea Rodríguez Rodríguez

Coordinadora Grupo Gestión Integrada de la Salud Cardiovascular,
Bucal, Cáncer y otras Condiciones Crónicas
Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

Revisó:

Yolanda Sandoval Gil

Profesional Especializado
Grupo Gestión Integrada de la Salud Cardiovascular, Bucal,
Cáncer y otras Condiciones Crónicas
Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

Proyectó:

Nidya Hurtado Jiménez

Comunicadora Social – Periodista
Grupo Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable
Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

Diseño y diagramación

Grupo de comunicaciones

Estefanía Ballesteros Mesa

Apoyo fotográfico

Fotos tomadas de: Adobe Stock (www.stock.adobe.com)
y FreePik (www.freepik.com)

Bogotá D.C., octubre de 2025

Contenido

Ruta Integral de Atención en Salud para personas, familias y comunidades con potencial exposición al asbesto (RIAS-Asbesto) 4

- ¿De qué trata esta ruta? 4
- ¿Por qué es importante? 5
- ¿Qué enfermedades puede causar el asbesto? 5
- ¿A quién beneficia? 6
- ¿Qué acciones contempla? 6
- ¿Cómo acceder? 7
- Datos clave 7
- ¿Dónde puedo obtener más información o apoyo? 7

Abecé

Resolución 1786 de 2025

Ruta Integral de Atención en Salud para personas, familias y comunidades con potencial exposición al asbesto (RIAS-Asbesto)

¿De qué trata esta ruta?

El Ministerio de Salud y Protección Social estableció una norma que crea la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) para las personas, familias y comunidades con potencial exposición al asbesto, una sustancia peligrosa que puede causar enfermedades graves, como el cáncer de pulmón, el mesotelioma y la asbestosis.

Esta ruta define cómo deben actuar las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y las entidades territoriales, para detectar y atender a las personas que presentan dicha exposición o enfermedades relacionadas con esta sustancia.



¿Por qué es **importante?**

Porque el asbesto fue prohibido en Colombia en 2019 debido a sus graves riesgos para la salud humana. Sin embargo, muchas personas estuvieron expuestas antes de esa fecha en sus lugares de trabajo, viviendas o entornos comunitarios, y aún hoy pueden desarrollar enfermedades asociadas. Esta resolución establece una respuesta articulada del sistema de salud para garantizar el seguimiento, el diagnóstico temprano y la atención integral de la población afectada. De esta manera, el Estado reafirma su compromiso con la protección del derecho a la salud y con una vida digna y de calidad.

¿Qué enfermedades **puede causar el asbesto?**

La exposición al asbesto puede provocar diversas enfermedades, especialmente en el sistema respiratorio, debido a la inhalación de sus fibras microscópicas. Entre ellas se encuentran:

- **Asbestosis:** enfermedad pulmonar crónica que produce dificultad respiratoria progresiva a causa de la acumulación de fibras de asbesto en los pulmones.
- **Cáncer de pulmón:** cuyo riesgo aumenta con la exposición prolongada o repetida al material.
- **Mesotelioma:** tipo de cáncer que afecta el revestimiento de los pulmones y otras cavidades del cuerpo.

Estas enfermedades pueden aparecer varios años después del contacto con el material, por lo que es fundamental promover la detección temprana, el seguimiento médico periódico y la atención integral para quienes presentan riesgo o síntomas asociados.



¿A quién **beneficia?**

La ruta beneficia a todas las personas, familias y comunidades que hayan tenido potencial exposición al asbesto, bien sea en contextos laborales, cohabitacionales (familias) o ambientales (comunidades).

Asimismo, contribuye a fortalecer la detección de las personas con riesgo de exposición o con enfermedades asociadas, garantizando su atención oportuna y el acceso a servicios de salud integral.

¿Qué acciones **contempla?**

- Identificación de las personas con potencial exposición al asbesto.
- Evaluaciones médicas periódicas y acceso a exámenes especializados (radiografías, tomografías, espirometrías, entre otros).
- Diagnóstico temprano de enfermedades respiratorias y cánceres asociados con la exposición.
- Tratamiento, rehabilitación y acompañamiento psicosocial.
- Articulación con los sectores responsables de la gestión ambiental y laboral para fortalecer la prevención y el seguimiento.
- Coordinación entre los servicios y prestadores de salud para garantizar una atención oportuna y continua.
- Fortalecimiento de las acciones de información y educación en salud en los entornos de la vida cotidiana, orientadas a prevenir la exposición, identificar riesgos y promover la consulta temprana.

¿Cómo acceder?

Las personas que consideren haber estado expuestas al asbesto pueden hacerlo de la siguiente manera:

1. Acudir a su EPS o al centro de salud más cercano e informar sobre la posible exposición.
2. Solicitar valoración médica y seguimiento dentro de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS).
3. Recibir, en caso de contar con diagnóstico de una enfermedad relacionada, el tratamiento y acompañamiento sin barreras de acceso.

Datos clave

- El asbesto es un material cancerígeno prohibido en Colombia mediante la Ley 1968 de 2019.
- La Resolución 1786 de 2025 establece la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS-Asbesto) y garantiza la atención integral en salud para las personas expuestas o que presentan enfermedades relacionadas con esta sustancia.
- El Ministerio de Salud y Protección Social lidera la implementación de esta ruta bajo un enfoque de derechos, equidad y salud pública, con el propósito de asegurar la atención integral de la población afectada.



¿Dónde puedo obtener más información o apoyo?

Si consideras que pudiste estar expuesto o conoces a alguien en esa situación, puedes obtener orientación e información a través de:

- Tu EPS o la Secretaría de Salud de tu territorio.
- La consulta del documento completo de la Resolución 1786 de 2025, que explica paso a paso la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS-Asbesto), disponible en: [enlace](#).

El Ministerio de Salud y Protección Social reafirma su compromiso con la protección de la salud de las personas y comunidades expuestas al asbesto. Esta ruta garantiza una atención integral, oportuna y con calidad, fortaleciendo la respuesta del sistema de salud frente a los riesgos derivados de esta sustancia.



Salud

@MinSaludCol



www.minsalud.gov.co